

RESOLUCIÓN N° -IETSI-ESSALUD-2025

Lima, 24 de Noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000587-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2025, y Nota N° 000627-DETS-IETSI-ESSALUD-2025 de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI del 21 de noviembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 203 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Q8SD6BQ**.

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el *“Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”*, entre los que se encuentra incluido el equipo *Centrífuga de mesa ángulo fijo* con Código SAP 040050023;

Que, de acuerdo a lo informado por DETS, *“La Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018 “Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud”, establece en su numeral 7.3.8, que “En los casos que un Órgano Desconcentrado, Órgano Prestador Nacional, Institución Prestadora de Servicios de Salud, Gerencia Central, identifique la necesidad de incluir, excluir o modificar uno o varios ítems de los petitorios de dispositivos médicos, equipos biomédicos u otras tecnologías relacionadas, deberá solicitarlo al IETSI para su aprobación”.*”, añadiendo que *“Asimismo, en el numeral 7.3 se señala; dentro de los casos en que puede ser solicitada una incorporación, exclusión o modificación; esta puede ser por “[...]Enfermedad, situación clínica o procedimiento no cubierto con los dispositivos médicos/equipo biomédico u otra tecnología de la salud disponible en los petitorios de EsSalud”*”, y que *“Respecto a las actualizaciones de los petitorios de dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas de EsSalud, descritas en el numeral 6.3; se indicó que, estos petitorios “podrán ser revisados y actualizados cada dos años y para el caso de equipos biomédicos cada año, excepcionalmente cuando el caso lo amerite”.*”;

Que, la DETS también informa que *“En ese contexto, la Dirección de la Red Asistencial Pasco (RAPA) comunica que los Servicios de Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre de los Hospitales de Huariaca y Oxapampa, elaboraron los anexos correspondientes a la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018 para la solicitud de modificación de la ficha técnica del equipo biomédico “Centrífuga de Mesa de Ángulo Fijo” (código SA P040050023) actualmente vigente en el Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos de EsSalud.”*, señalando además que *“Está solicitud se dio en el marco de la incorporación del equipo Centrífuga Inmuno hematológica, para la subsanación de las observaciones dadas por el Ministerio de Salud suscritas en el Acta de Monitoreo y Asistencia Técnica al Banco de Sangre del Hospital Base II Moquegua EsSalud y en relación con la Autorización Sanitaria de Funcionamiento como Banco de Sangre.”*, y que *“Asimismo, la ficha técnica del equipo biomédico “Centrífuga de Mesa de Ángulo Fijo” (código SAP 040050023)”, fechada en junio de 2017, evidenció la necesidad de evaluar su actualización debido a la posible obsolescencia tecnológica del equipo. En ese sentido, se determinó la pertinencia de evaluar su modificación en el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD”, siguiendo los procedimientos establecidos de modificación de petitorios.”*;

Que, producto de la evaluación efectuada, descrita en el Informe de la referencia, la DETS concluye que *“Tomando en consideración la normatividad relacionada, información técnica de los modelos identificados, opinión de los usuarios y expertos, se modificó la ficha técnica del equipo biomédico “CENTRÍFUGA DE MESA DE ÁNGULO FIJO (CÓDIGO SAP N°040050023)” en conformidad con la Resolución del Instituto de Evaluación de*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Q8SD6BQ.

Tecnologías en Salud e Investigación N°13-IETSI-ESSALUD-2018, que aprueba la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 “Directiva que regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y Otras Tecnologías relacionadas de EsSalud”.”, recomendándose proseguir con el acto resolutivo correspondiente para modificar la ficha técnica del equipo *Centrífuga de mesa ángulo fijo* con Código SAP 040050023 en el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”;

Con el visado de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y la Oficina de Asesoría Jurídica de IETSI;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Ficha Técnica del equipo **CENTRÍFUGA DE MESA ÁNGULO FIJO** con **Código SAP 040050023**, incluido en el “*Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018*”, aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 060-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por
DAYSÍ ZULEMA DÍAZ OBREGÓN

Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación
ESSALUD

DZDO/SYSZ/LEHP/VRZA
EXP. 0012120250000952

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Q8SD6BQ**.